



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-17324

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 24-04-2019
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-05-2019

Folio: 2019-17324
Certificado de ingresos: 2019-289418
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RUBEN ORTEGA LOZOYA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 404-062-039

Propietario: RUBEN ORTEGA LOZOYA

Domicilio: CALLE PASEOS DEL RIN 9035 COLONIA PASEOS DEL CAMINO REAL II -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE JUNIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	59.67	0.00	0.00		504.15
1990340	REVISION DE PLANOS	1	59.67	0.00	0.00		100.83
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	100.83
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	59.67	0.00	0.00		100.83
TOTALES			119.34	0.00	0.00		\$ 806.64

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-05-2019 12:34:39

Usuario:

Dirección: null

302c02143c9bd74729372a2611d9d36908fd5d46ac344c2002140ff39facece77c3b72eb01d0cd81333fad19faec